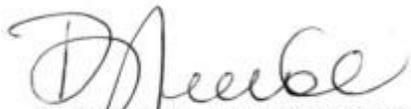


REFERENCIA: MATRIMONIO CIVIL
CONTRAYENTES: ANSELMO RAFAEL ARRIETA RAMOS y MIRIAM DEL C. ORTEGA OVIEDO
RADICADO: 47.720.489.001.2022.00039.00

Secretaría Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 8 de septiembre de 2022

Al Despacho del señor Juez para informar que la parte demandante no subsanó la presente demanda. Provea.


ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



Libertad y Orden

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Por reparto correspondió a este despacho, la solicitud de MATRIMONIO CIVIL presentada por los señores **ANSELMO RAFAEL ARRIETA RAMOS y MIRIAM DEL CARMEN ORTEGA OVIEDO**.

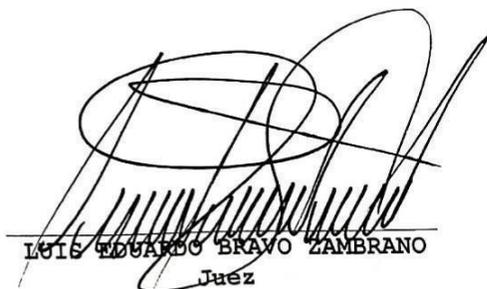
La demanda fue inadmitida mediante auto de veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022), decisión notificada por Estado No. 54 el día veinte (25) del mismo mes y año y, en consecuencia, se le concedió el término de cinco (5) días para que subsanara las falencias acotadas en el mencionado proveído, sin embargo el extremo activo no arrió el respectivo escrito de subsanación, razón más que suficiente; por lo cual el despacho ordena dar aplicación al Artículo 90 del C.G. del P. y dispone el rechazo de la demanda.

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente la solicitud de MATRIMONIO CIVIL presentada por los señores **ANSELMO RAFAEL ARRIETA RAMOS y MIRIAM DEL CARMEN ORTEGA OVIEDO**, de conformidad a lo brevemente expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: En consecuencia, devuélvase la demanda y sus anexos al extremo activo, sin necesidad de desglose y archívese lo actuado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 9 DE SEPTIEMBRE/2022
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 057
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 12 DE SEPTIEMBRE
DE 2022

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE